



INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DE MEJORAMIENTO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO - CORTE A 30 DE JUNIO DE 2018.

1. OBJETIVO

La Oficina de Control Interno dando cumplimiento al numeral 5.28 del procedimiento "Acciones preventivas correctivas y/o de mejora" del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Justicia y del Derecho, realiza un proceso de evaluación y de verificación sobre el nivel de cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por los responsables de los procesos, en los cuales fueron detectadas no conformidades, observaciones y/o recomendaciones, fruto –principalmente- de los informes de auditoría.

2. ALCANCE

Evaluar y verificar el nivel de cumplimiento de las acciones de mejora formuladas por los responsables de los procesos del Ministerio de Justicia y del Derecho, durante el periodo comprendido entre 1° de abril y el 30 de junio del 2018.

3. METODOLOGÍA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno se realizó conforme a los lineamientos establecidos en los numerales 5.26 y 5.88 de procedimiento P-MC-02, que señalan que, una vez recibidas y registradas las acciones de mejora por parte de la Oficina Asesora de Planeación, el funcionario designado por la OCI realizará el correspondiente seguimiento y análisis de las mismas, teniendo en cuenta la información registrada por el responsable del proceso.

Para ello, se registraron en el formato "Solicitud y Consolidación de Acciones de Mejoramiento" las observaciones que corresponden a cada acción de mejoramiento y se comunicó mediante memorando al responsable del proceso, el estado de las acciones a cargo que presentaron inconsistencias.

4. ANTECEDENTES

El numeral 5.38 del procedimiento P-MC-02 "Acciones preventivas y/o correctivas" dispone que la Oficina de Control Interno presentará al representante de la alta dirección para el SIG, un informe periódico a través del cual se informará, como mínimo, los siguientes estados de todas las acciones: 1) cerradas; 2) cumplidas; 3) dentro del plazo; 4) para revisión de eficacia; 5) por reformular y; 6) por reprogramar.

Tal y como ordena el procedimiento PMC-02, la Oficina de Control Interno genera trimestralmente un informe consolidado del estado de las acciones de mejoramiento, donde se reportan los anteriores estados de las mismas.

No obstante lo anterior, para efectos de realizar el presente y posteriores informes consolidados, la OCI procuró ajustar las definiciones de los estados correspondientes a las

acciones de mejora, con el fin de contribuir a un mejor entendimiento y uso pragmático por parte del cliente interno de la entidad, a sabiendas que en estas nuevas definiciones se comprenden las que están previstas en el procedimiento. Para ello, denominó los siguientes estados de las acciones: 1) cumplidas; 2) en término y; 3) vencidas, cuyas definiciones se explican en el desarrollo del informe.

5. DESARROLLO DEL INFORME

A continuación se presentan los resultados obtenidos en el marco del presente proceso de evaluación y verificación realizado por la Oficina de Control Interno en relación con el estado de las acciones de mejora formuladas en la *matriz de solicitud y consolidación de acciones de mejoramiento* del Ministerio de Justicia y del Derecho con corte a 30 de junio del 2018.

5.1 Clasificación por estado.

A partir de lo reportado por las dependencias en el formato "*Solicitud y consolidación de acciones de mejoramiento*" – F-MC-02-01 con corte a 30 de junio del 2018, la Oficina de Control Interno verificó el estado de 182 acciones de mejoramiento, encontrando 8% cumplidas, 91% en término, y el 1% vencidas, como se muestra a continuación:

Estados	Número de Acciones de Mejoramiento	Participación
Cumplidas	14	8%
En término	166	91%
Vencidas	2	1%
Total	182	100%

Tabla 1: Número y porcentaje de acciones de mejoramiento según su estado.

A continuación se señalan los siguientes conceptos correspondientes a cada uno de los estados:

- **Cumplidas:** Es el plan de mejoramiento cuyas acciones fueron satisfechas en el cronograma propuesto, y a la vez, reflejan la efectividad necesaria, que permite concluir, que con dicho plan se ha superado la causa que ha dado origen a la no conformidad. Dentro de esta clasificación se resumen los estados correspondientes a cumplidas, para revisión de eficacia y cerradas, consagrados en el procedimiento P-MC-02.
- **En término:** Es aquel plan de mejoramiento cuyas acciones se encuentran en proceso de formación y en el marco del cronograma previsto. Aquí se contemplan los planes de mejoramiento que fueron reformados en cuanto a su cronograma o acción.

- **Vencidas:** es aquel plan de mejoramiento cuyas acciones no fueron desplegadas en el tiempo previsto en el cronograma, sin que previamente se haya solicitado formalmente un ajuste en el cronograma o en las propias acciones de mejora.

5.3 Clasificación por Proceso.

En el seguimiento realizado a las Acciones de Mejoramiento con corte al 30 de junio del 2018 clasificadas por "Proceso", se encontró que los procesos que más acciones tienen formuladas son los correspondientes a la Gestión de la Información y a la Gestión Contractual, con un porcentaje del 22% y el 15% respectivamente.

Procesos	Número de Acciones de Mejoramiento	Participación
Gestión administrativa	19	10%
Gestión contractual	27	15%
Gestión de Recursos Informaticos	2	1%
Gestión del Talento Humano	5	3%
Gestión Documental	15	8%
Gestión Financiera	16	9%
Gestión Jurídica	4	2%
Mejoramiento Continuo	21	12%
Direccionamiento y planeación institucional	20	11%
Gestión de la Información	40	22%
Aplicación de Políticas y/o Normas	5	3%
Diseño de normas	3	2%
Inspección, control y vigilancia	5	3%
Total general	182	100%

Tabla 3: Clasificación por proceso, cantidad de acciones y porcentaje.

5.4 Clasificación por Dependencias.

A continuación se presenta un cuadro con el total de acciones de mejoramiento formuladas por dependencias y sus respectivos porcentajes, encontrándose que el Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable presenta el 17% del total de las acciones, seguido del Grupo de Gestión Contractual con el 15%.

Dependencias	Número de Acciones de Mejoramiento	Participación
Despacho Ministra de Justicia y del Derecho	1	1%
Dirección Jurídica	8	4%
Subdirección de Gestión de la Información en Justicia	2	1%
Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información	8	4%
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos	14	8%
Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional	9	5%
Dirección de Desarrollo del Ordenamiento Jurídico	5	3%
Despacho Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa	2	1%
Dirección de Política contra las Drogas y actividades Relacionadas	1	1%
Dirección de Justicia Transicional	6	3%
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria	1	1%
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes	5	3%
Grupo de Gestión Documental	24	13%
Oficina de Prensa y Comunicaciones	2	1%
Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable	31	17%
Grupo de Gestión Contractual	27	15%
Grupo de Gestión Humana	6	3%
Grupo de Servicio al Ciudadano	17	9%
Oficina Asesora de Planeación	13	7%
Total general	182	100%

Tabla 4: Clasificación por dependencia, cantidad de acciones y porcentaje.

5.5 Clasificación por Estado vs. Dependencia

Teniendo en cuenta la información reportada se estableció la relación existente entre el estado de las acciones y las dependencias responsables del Ministerio, así:

Dependencias	Cumplida	En término	Vencida	Total general
Despacho Ministra de Justicia y del Derecho	1			1
Despacho Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa	2			2
Dirección de Desarrollo del Ordenamiento Jurídico		5		5
Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional	1	7	1	9
Dirección de Justicia Transicional		6		6
Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos		14		14
Dirección de Política contra las Drogas y actividades Relacionadas		1		1
Dirección de Política Criminal y Penitenciaria		1		1
Dirección Jurídica	3	5		8
Grupo de Gestión Administrativa, Financiera y Contable		31		31
Grupo de Gestión Contractual		27		27
Grupo de Gestión Documental		24		24
Grupo de Gestión Humana		6		6
Grupo de Servicio al Ciudadano	7	10		17
Oficina Asesora de Planeación		12	1	13
Oficina de Prensa y Comunicaciones		2		2
Subdirección de Control y Fiscalización de Sustancias Químicas y Estupefacientes		5		5
Subdirección de Gestión de la Información en Justicia		2		2
Subdirección de Tecnologías y Sistemas de Información		8		8
Total general	14	166	2	182

-Acciones cumplidas (cerradas):

En el seguimiento realizado se evidenciaron un total de 14 acciones cumplidas, es decir, que fueron satisfechas en el marco del cronograma propuesto y a la vez reflejan su efectividad.

Los planes de mejoramiento están asociados al procedimiento de la atención de peticiones, quejas y reclamos (PQR) y dicho cumplimiento se determinó mediante MEM18-0004284-OCI-1400, a través del cual se comunicó el informe auditoría relacionado con PQR y en el

cual se concluyó que, con las acciones de mejora emprendidas, se ha superado la causa que dio origen a la no conformidad.

Dichas acciones se encontraban a cargo de las siguientes dependencias: 7 del Grupo de Servicio al Ciudadano; 3 de la Dirección Jurídica; 2 del Despacho del Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa; 1 del Despacho de la Ministra de Justicia y del Derecho y ; 1 de la Dirección de Justicia Formal.

Dependencia	Cumplidas
Despacho Ministra de Justicia y del Derecho	1
Despacho Viceministro de Política Criminal y Justicia Restaurativa	2
Dirección de Justicia Formal y Jurisdiccional	1
Dirección de Justicia Transicional	
Dirección Jurídica	3
Grupo de Servicio al Ciudadano	7
Total general	14

-Acciones vencidas:

Se observaron un total de 2 acciones vencidas, de las cuales 1 es responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación y 1 de la Dirección de Justicia Formal.

Dependencias	Vencidas
Oficina Asesora de Planeación	1
Dirección de Justicia Formal	1
Total	2

Con relación a la Oficina Asesora de Planeación, se encuentra vencida si se tiene en cuenta que en la matriz, la acción tenía plazo de ejecución hasta 30 de junio de 2018; y respecto a la Dirección de Justicia Formal el plazo de ejecución era hasta el 2 abril de 2018, encontrándose ambas acciones vencidas.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

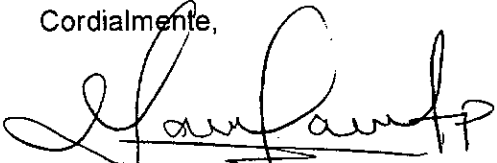
Una vez analizados los anteriores resultados relacionados con el proceso de seguimiento a las acciones de mejoramiento con corte al 30 de junio de 2018 y registradas en el formato F-MC-02-01 "Solicitud y Consolidación de Acciones preventivas, correctivas, y de mejora", es importante tener en cuenta las siguientes conclusiones:

- Se estableció que las distintas dependencias del Ministerio a través de los responsables de procesos y líderes de calidad, han atendido los lineamientos del procedimiento P-MC-02 y las recomendaciones otorgadas por la Oficina de Control Interno, toda vez que se observa, en la mayoría de los casos, el registro de la

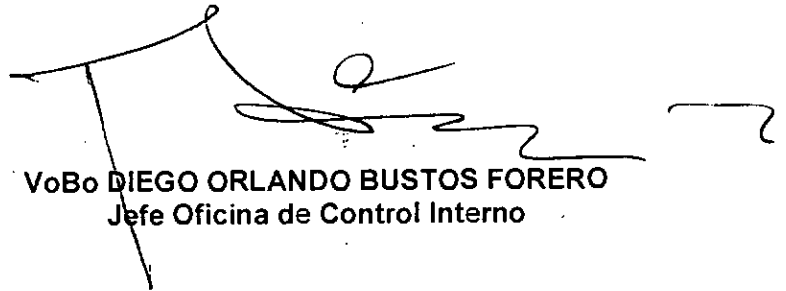
formulación, reformulación y/o reprogramación y el avance cualitativo de las acciones de mejoramiento del Ministerio según corresponde.

- Así mismo se evidenció que 166 acciones de mejoramiento se encuentran en término. En este sentido, se ha acordado con el equipo de la OCI verificar la efectividad de las acciones que lo requieran, a fin de determinar su cumplimiento.
- Sólo dos (2) acciones de mejoramiento se encuentran vencidas; sobre el particular, se recomienda a las dependencias responsables revisar la matriz de las acciones para ajustar y formalizar los cambios respectivos, a fin de ajustar el cronograma previsto y/o las acciones de mejora de orden preventivo o correctivo y superar la causa que dio origen a la no conformidad.
- Se recomienda a las dependencias solicitar la asesoría que brinda la Oficina Asesora de Planeación y la Oficina de Control Interno para la formulación de acciones con el fin de formular acciones eficaces, evitando la reformulación, reprogramación y reprocesos.

Cordialmente,



MARÍA JOSÉ ARNEDO PACHECO
Profesional Universitario



VoBo DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno